

00000002

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA HORMIGONERA
GUAYAQUIL S. A.-----
(CUANTIA INDETERMINADA)--.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el dia tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el Ingeniero **ARNOLDO ALENCASTRO GARAICOA**, casado, en su calidad de Gerente de la Compañia **HORMIGONERA GUAYAQUIL S. A.**; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó una Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incluir una en la que conste una Reforma del Estatuto Social por aumento de Capital, contenida en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: INTERVINIENTE:-** Interviene en el otorgamiento de esta Escritura publica el Ingeniero **ARNOLDO ALENCASTRO GARAICOA**, en su calidad de Gerente de la Compañia **HORMIGONERA GUAYAQUIL S. A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** A) La Compañia **HORMIGONERA**

H

1 GUAYAQUIL S. A. , se constituyo mediante Escritura Pública
2 celebrada el veintitres de diciembre de mil novecientos
3 setenta y seis ante el Notario Público del Cantón Guayaquil,
4 Abogado Nelson Gustavo Cañarte, inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de enero de mil
6 novecientos setenta y siete.- B) Por escritura pública celebrada
7 el primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos ante el
8 Notario Público del cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta de
9 Ayala inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de
10 junio de mil novecientos ochenta y dos la Compañía
11 HORMIGONERA GUAYAQUIL S. A. , aumentó su capital social a
12 Veintitres Millones Dos Mil Sucres - C) Por Escritura Pública
13 celebrada ante el Notario Público del cantón Guayaquil, Abogado
14 Marcos Díaz Casquete el dieciocho de noviembre de mil
15 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del
16 Cantón Guayaquil, el siete de junio de mil novecientos ochenta y
17 nueve, la Compañía HORMIGONERA GUAYAQUIL S. A. , aumentó el
18 capital a CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES
19 (S/46'000.000,00).- D) La Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas de HORMIGONERA GUAYAQUIL S. A., celebrada el
21 treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve
22 resolvió reformar el artículo Segundo del estatuto Social
23 según consta en la siguiente cláusula y autorizar al
24 Gerente para que otorgue la correspondiente escritura pública
25 y obtenga su aprobación e inscripción - **TERCERA:**
26 **DECLARACIONES DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
27 **LA COMPAÑIA POR AUMENTO DE CAPITAL:-** El Ingeniero
28 **ARNOLDO ALENCASTRO GARAIODA** Gerente de la Compañía

00000003

Guayaquil, Abril 29 de 1988 ✓

Señor

ARNOLDO ALENCASTRO GARAYCOA ✓

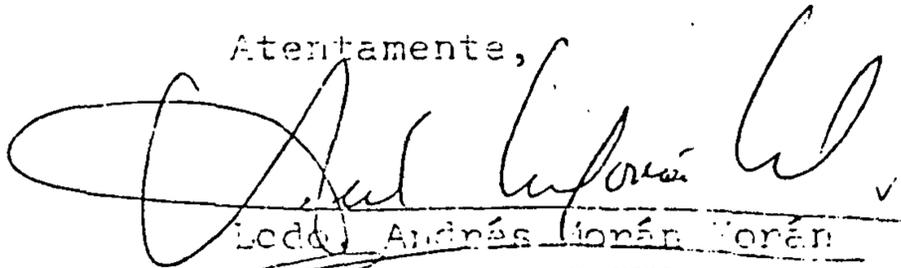
Ciudad.-

La Junta General Ordinaria de Accionistas de HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A. ✓ celebrada el día de hoy ✓ resolvió designarlo GERENTE ✓ de la compañía por el lapso de dos años ✓. Sus atribuciones se encuentran determinadas en el artículo quince del estatuto social. En tal virtud, a usted le corresponderá la representación legal ✓, judicial ✓ y extrajudicial ✓ de la compañía.

La compañía Hormigonera Guayaquil S.A. ✓ se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Público del cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda ✓ el 23 de Diciembre de 1976 ✓ y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de Enero de 1977 ✓.

Deje constancia de la aceptación del nombramiento y proceda a su inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,



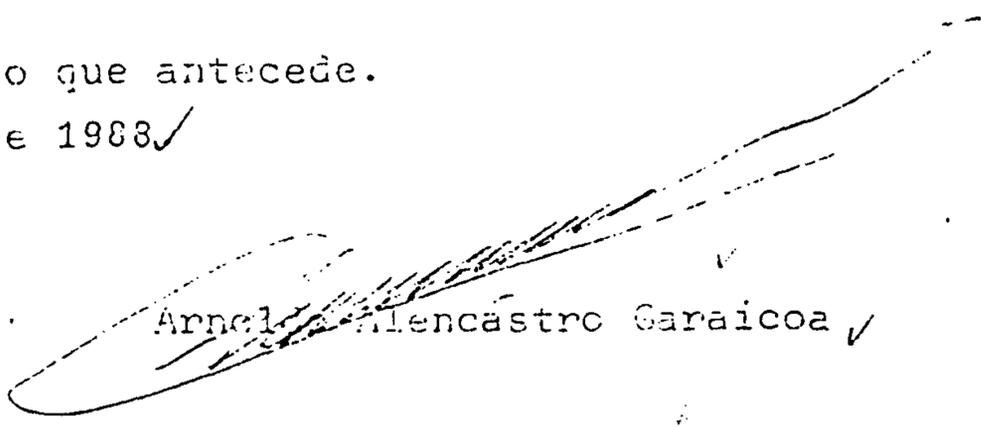
Ldo. Andrés Morán Morán ✓

Presidente AD-HOC de la Junta General Ordinaria ✓

ACEPTACION.-

Acepto ✓ el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Abril 29 de 1988 ✓



Arnoldo Alencastro Garaycoa ✓

Queda inscrito el presente Nombre

H

miento de Gerente a foja 21.949, número 6.215 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.902 del Repertorio .- Archi - vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos o - chenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB/ HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPA-
ÑIA HORMIGONERA GUAYAQUIL S. A., CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 00000004
1.989.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las nueve horas y veinte minutos, en el local de la Compañía ubicado a la altura del Kilómetro Cuatro de la Avenida Juan Tanca Marengo de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de HORMIGONERA GUAYAQUIL S. A. en virtud de la convocatoria publicada en la edición del Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, correspondiente al día Viernes veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. Antes de instalarse la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el secretario elabora la lista de los accionistas presentes, así como de la clase y valor de acciones que representan. La lista es la siguiente: ARNOLDO ALENCASTRO GARAICOA 33.092 acciones, GUADALUPE ALENCASTRO DE SOLINES 2.760 acciones, GLORIA ALENCASTRO DE BOADA 2.752 acciones y el señor ANTONIO ARENAS SILVA 6 acciones. Preside la sesión la señora GLORIA ALENCASTRO DE BOADA y actúa como Secretario el señor INGENIERO ARNOLDO ALENCASTRO GARAICOA en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente. Por instrucción de la Presidencia, la lista de asistentes, suscrita por el Presidente y Secretario y la Hoja del recorte del periódico donde consta la convocatoria, se incorporan al expediente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. El texto de la convocatoria es transcrito en su totalidad a continuación: "Expreso Guayaquil, viernes 21 de Julio de 1.989. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HORMIGONERA GUAYAQUIL S. A.. De conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley de Compañías, convoco a los accionistas de HORMIGONERA GUAYAQUIL S. A. a la Junta Gene-

I

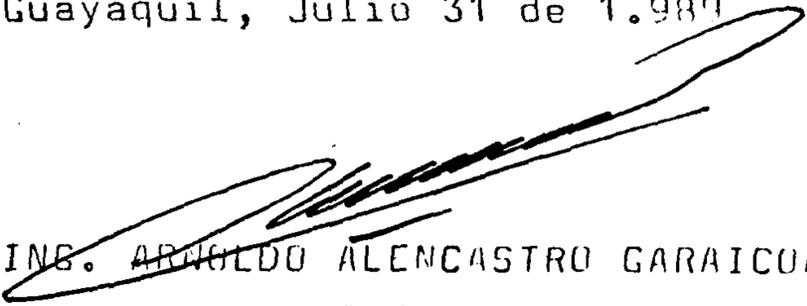
ral Extraordinaria que se realizará el día Lunes 31 de Julio de 1.989, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo, altura del Km. 4, para resolver sobre el siguiente orden del día. PUNTO UNICO.- Reforma del artículo segundo del estatuto social. Guayaquil, Julio 21 de 1.989 ARNOLDO ALENCASTRO GARAYCOA Gerente. El Comisario Titular ha sido convocado personal e individualmente". Instalada la sesión la presidencia concede la palabra al Gerente de la compañía quien manifiesta la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía a fin de que pueda intervenir en la construcción de obras de ingeniería civil, tanto públicas como privadas. Luego de deliberar sobre la propuesta, por unanimidad se aprueba reformar el artículo segundo del Estatuto Social, el mismo que tendrá el siguiente texto: "La compañía tendrá por objeto: a) Dedicarse a la producción de Hormigón premezclado y de toda clase de materiales para la construcción, pudiendo para el efecto comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles y b) Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, destinados a la construcción de toda clase de obras de Ingeniería Civil, incluidas la construcción de conjuntos habitacionales o edificaciones individuales, sujetas o no al régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, podrá celebrar toda clase de actos y contratos, civiles o mercantiles". Finalmente la Junta General Extraordinaria, por unanimidad autoriza para que el señor Gerente de la compañía la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social y obtenga su aprobación e inscripción. Concluido el estudio del orden del día se concede un receso para elaborar el acta, hecho lo cual, la sesión se reinstala con los mismos asistentes y el acta es leída y aprobada por unanimidad firmando el Presidente y Secretario que certifica, además, firman todos los otros accionistas

(CONTINUACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HORMIGONERA GUAYAQUIL S. A., CELEBRADA - EL 31 DE JULIO DE 1.989.-)

presentes. Se levanta la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.- F.) Gloria Alencastro de Boada, Presidente. F.) Ingeniero Arnoldo Alencastro Garaicoa, Secretario. F.) Arnoldo Alencastro Garaicoa. F.) Guadalupe Alencastro de Solines. F.) Gloria Alencastro de Boada. F.) Antonio Arenas Silva.

CERTIFICO.- Que el Texto que antecede es fiel copia del original del Acta de Junta General que se encuentra en el Libro de Actas de la compañía.-

Guayaquil, Julio 31 de 1.989


ING. ARNOLDO ALENCASTRO GARAICUA
SECRETARIO



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 HORMIGONERA GUAYAQUIL S. A., declara que la Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta
3 y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve,
4 resolvió: Que el Artículo Segundo del Estatuto Social
5 de la Compañía diga: " Artículo Segundo: La Compañía
6 tendrá por objeto: a) Dedicarse a la producción de hormigón
7 premezclado y de toda clase de materiales para la
8 construcción, pudiendo para el efecto comprar, vender y
9 arrendar bienes muebles e inmuebles y b) Celebrar
10 contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o
11 privadas, destinados a la construcción de toda clase de
12 obras de Ingeniería Civil, incluidas la construcción de
13 conjuntos habitacionales o edificaciones individuales,
14 sujetas o no al régimen de propiedad horizontal. Para el
15 cumplimiento de su objeto, podrá celebrar toda clase
16 de actos o contratos, civiles o mercantiles "- Incorpore
17 Usted, Señor Notario, copia certificada del acta de Junta
18 General Extraordinaria de la Compañía HORMIGONERA
19 GUAYAQUIL S. A., celebrada el treinta y uno de julio de
20 mil novecientos ochenta y nueve y el nombramiento del
21 Gerente otorgado a favor del Ingeniero ARNOLDO
22 ALENCASTRO GARAICOA - F) Ilegible.- Doctor C. **ALFREDO**
23 **NEGRETE T.** - Registro número mil trescientos cuarenta y
24 dos - Guayaquil"- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En
25 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de
26 la preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura
27 pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado
28 a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta

H

1 escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al
2 otorgante quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica
3 y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

4
5
6
7
8 ING. ARNOLDO ALENCASTRO GARAICOA
9 Ced. U. No. 1703490458
10 Cert. de Vot. No. 601-278
11 HORMIGONERA GUAYAQUIL S. A.
12 R. U. C. No. 0990303169001
13

14
15
16
17 
18 **MARCOS MAX CASANOVA**
19 **NOTARIO**

18 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
19 CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su
20 otorgamiento.-

21 
22 Notario



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

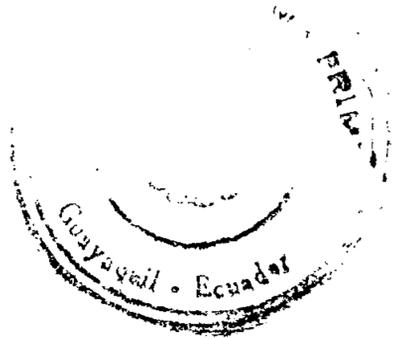


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

I
00000007
1 DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la
2 Resolución No 89-2-1-1-009991, dictada por el Subintendente de Derecho
3 Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 9 de Noviembre
4 de 1989, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al
5 margen de la Matriz de la Escritura Pública de REFORMA DEL ESTATUTO
6 SOCIAL DE LA COMPAÑIA HORMIGONERA GUAYAQUIL S. A., otorgada ante mi,
7 el 3 de Agosto de 1989.-Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos
8 ochenta y nueve.-

MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Notario



15 **CERTIFICO:** Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 89-2-1-1-
16 009991, dictada el 9 de Noviembre de 1989, por el Intendente de Compañías
17 de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública que contiene la REFORMA
18 DE ESTATUTOS de HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A., de fojas 27.724 a 27.733, núm
19 ro 3.007 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el nú
20 mero 18.132 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre trece de mil novecientos
21 ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

25 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta
26 escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22
27 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Regis-
28 tro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Noviembre trece de -
mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

I

1 mó nota de esta escritura pública a foja 74 del Registro Mercantil, Libro
2 de Industriales de 1.977; 7.933 de igual Registro de 1.982; y, 14.359 del
3 mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Gua-
4 yaquil, Noviembre trece de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registra-
5 dor Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28